III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63 SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2011, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Local de Seguridad de este municipio.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 16 de febrero de 2011.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.

(03/6.756/11)

BOCM-20110308-63